



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y las manifestaciones de la parte demandada,
SE DISPONE;

RECONOCER personería a la **Dra. CARMEN ELISA REDONDO PINILLA**, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 26.

Por ser procedente lo manifestado por la citada apoderada, proceda la Secretaría conforme a lo ordenado en auto del 10 de octubre de 2012 visible a folio 23. Oficiese conforme al Decreto 806 del 2020. Proceda.

De igual forma comuníquese la existencia de esta decisión a la apoderada del extremo demandado a su dirección de correo electrónico visible a folio 27.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2006-00134

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 010

Hoy 12 de JUNIO de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

